F. 135 Libro 7º   29   ~~47~~ 2

LEGAJO 137-9

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

137-9

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. José Olivar y Vilar   natural de   provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	Curso	Núm.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18	á 18	id.	id.

FACULTAD DE Jurisprudencia.

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 1848	á 1849	6.º id. Enseñanza univ.ᵗ	id. 86
de 18	á 18	id.	id.

2

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

M. Y. S.

D. José Oliver y Vila natural de Benimarbeig, provincia de Alicante, diocesis de Valencia, á V.S. atentamente espone: Que, en tiempo oportuno se matriculó en esta Universidad Literaria en el Sestimo año de Jurisprudencia, previas las formalidades prescritas y recepcion del grado de Bachiller y ha continuado asistiendo á la asignatura; mas en la actualidad conviniendo á sus intereses trasladarse á Sevilla y continuar sus estudios en la Universidad de esta Ciudad, procede para lograr este último objeto y

Suplica á V.S. se sirva mandar se espidan las certificaciones necesarias. Valencia 23. de Otubre año del Sello

José Oliver

Señor Rector de esta Universidad Literaria

Valencia 23 de Octre. de 1848.

El Catedratico de sesto año de Jurisprudencia librará á continuacion la Certificacion de asistencia hasta el dia, y la Secretaria general la que corresponda.

Carbonell,

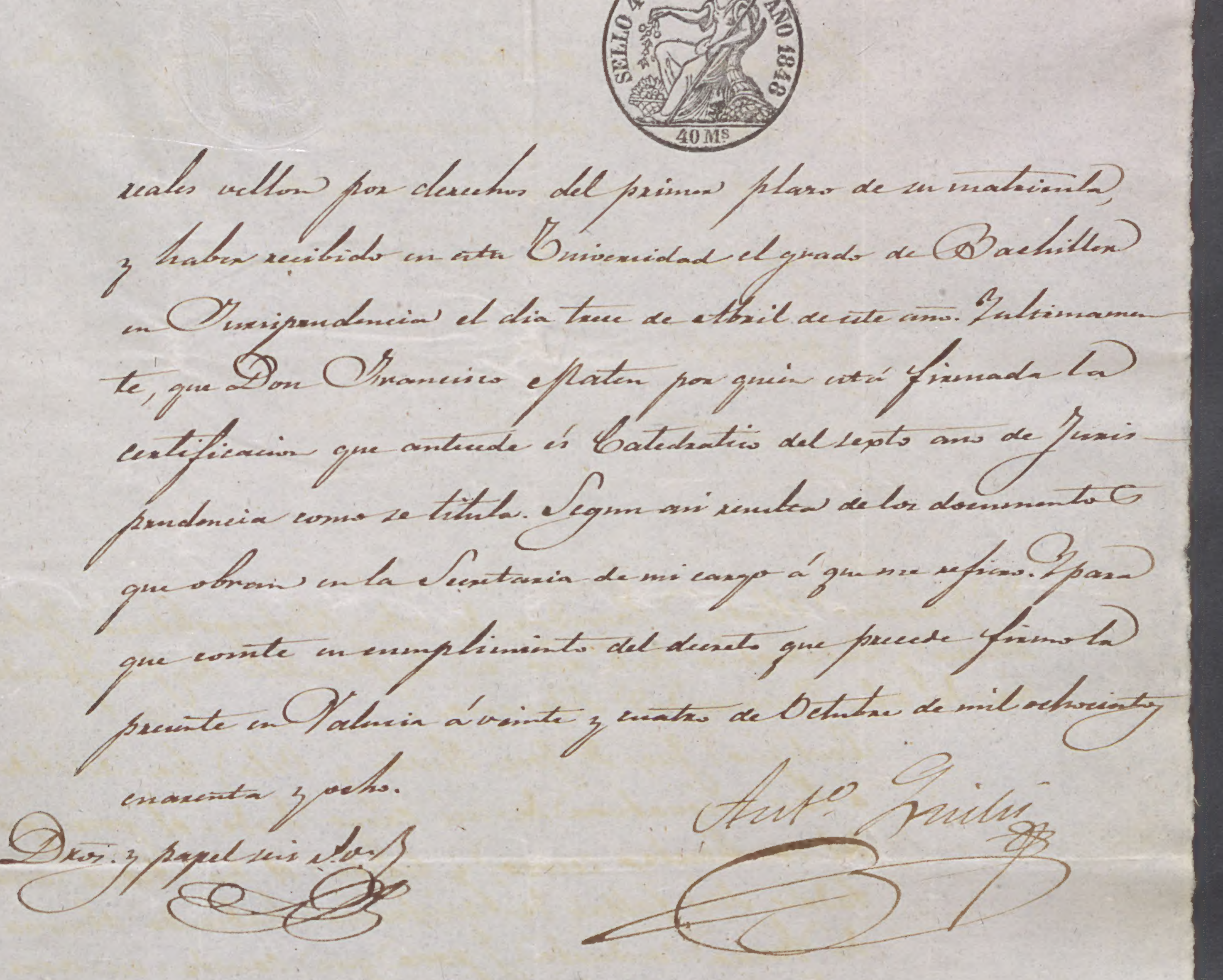
D. Francisco Mateu, Pavordre de esta Metropolitana Iglesia Decano y Catedratico de 6.º año en la Facultad de Jurisprudencia de esta Universidad Literaria.

Certifico: Que D. José Olivér y Vila, ha asistido á la asignatura de mi cargo desde el principio del corriente curso, y hasta el dia tiene anotadas seis faltas de asistencia, habiendo observado buena conducta. Y para que conste en cumplimiento del decreto que antecede doy la presente que firmo en Valencia á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho./.

Fran.co Mateu

Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Colegio de esta Ciudad y Secretario general de la Universidad Literaria de la misma.

Certifico: Que Don José Oliver y Vila, natural de Benianbeig Provincia de Alicante, há sido matriculado en esta Universidad en el presente curso en el sexto año de Jurisprudencia, habiendo satisfecho ciento diez



reales vellon por derechos del primer plazo de su matrícula,
y haber recibido en esta Universidad el grado de Bachiller
en Jurisprudencia el dia trece de Abril de este año. Ultimamen
te, que Don Francisco Maten por quien está firmada la
certificacion que antecede es Catedratico del sexto año de Juris
prudencia como se titula. Segun así resulta de los documentos
que obran en la Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para
que conste en cumplimiento del decreto que precede firmo la
presente en Valencia á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos
cuarenta y ocho.

Antº Zuliz [rubric]

Dros. y papel seis rs. vn.

V.º cursado el 9 de Dic.e de 1848 - 2.º 25 de Mayo de 49.

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Sor Alcalde Constitucion.l de esta ciudad

Novbre 27/1848.

Certifique

San Roman

D. Jose Oliver y Vila, natural y vecino de Valencia con el respeto debido á V. S. hace presente: que obligado á permanecer en esta ciudad algunos dias á causa de padecimtos causados sin duda pr la navegacion, y conviniendole acreditarlo en debida forma=

A V. S. Suplica se sirva mandar, q. por el facultativo q.e le ha asistido el Dr D.n Felipe Gomez se le dé el certificado correspondte, Gracia q. espera de la bondad de V. S.

Cadiz 25 Novre de 1848

Por el interesado

Jose Stull y Cervera

Dr Felipe Gomez é Gomez Doctor en Medicina y Cirujia &a &a

Certifico q.e desde principios de Noviembre hasta el 20 del dicho he asistido á D. Jose Oliver y Vila de una fiebre Mucosa q.e se hizo intermitente en sus accesos y lo cual tubó q.e adoptar el plan

tonico como unico p.a detener la
gravedad del mal y hacer me-
nos larga la convalecencia y
en virtud del decreto marginal
q.e antecede doy la presente
en Cadiz 27 de Noviembre
de 1848.

D. Felipe Gomez

Los infrascritos Escribanos damos fé; que D. José San-
roman cuya firma aparece al margen de la vuel-
ta, es Teniente de Alcalde del segundo Cuartel
de esta Ciudad y D. Felipe Gomez y Gomez por
quien aparece dada y firmada la certifica-
~~cion que antecede~~ a continuacion es Doctor en Medici-
na y Cirugia y a cuantos como á tales autori-
zan se da credito en juicio y fuera de él. Para
que conste firmamos y sellamos la presente con
el de nuestro numero en Cadiz a veinte y siete
de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Joaquin Rubio

L.do D.n José M.a Ro...

D.n Fran.co de Paula Rivera

J. Lozano

FIDES PUBLICA
HERCULES
DEL NUMERO DE CADIZ ESCRIBANOS

3



S. Rector de la Universidad de Sevilla

D. José Oliver y Vila natural y vecino de Beniarbeig provincia de Alicante, diocesis de Valencia, á V. S. atentamente espone: Que deseando continuar sus estudios en esta Universidad, emprendió su viage el veinte y seis de Octubre proximo pasado, llegando á Cadiz el dos de Noviembre en cuya ciudad ha permanecido enfermo segun lo acredita la certificacion adjunta hasta el veinte del mismo. El veinte y uno salió de aquella y desde el veinte y dos hasta hoy ha asistido al sexto año de leyes de leyes en el que está matriculado, no presentando los documentos necesarios hasta hoy por no habérselos remitido antes la persona que para ello dejó encargada, por cuyas razones

Suplica á V. S. se sirva admitirle en esta Universidad, dispensandole las faltas de asistencia que por dichos motivos ha cometido. Sevilla 30 de Noviembre de 1848.

José Oliver y Vila

Sev.ª 30. de Nov.e de 1848.

Trasládese la matrícula como volun-
ta apuntandole seis faltas voluntarias
y diez y ocho involuntarias en la Clase de
Códigos y en la de Economía política ocho
involuntarias comuníquese al Decano d[e]
percept.ª

Siruse

[firma/rúbrica]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 6º NÚMERO 86.

D. José Oliver y Vila

de 23 años de edad
natural de Beniarbeig
Provincia de Alicante
Diócesis de Valencia
hijo de D. José Oliver y de D.ª Ysabel Vila
avecindados en Beniarbeig
calle de ——— núm. ———
solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en el 6 de Jurisp.ª

Vive en esta ciudad calle de S. Ysidoro casa núm. 20
Está encargado á D. José Navarro que
vive en Sevilla calle de S. Ysidoro núm. 20
Sevilla de de 18

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

José Navarro

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

José Oliver

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Código Eclesiástico

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Oliver
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Seis volunt. Diez y ocho in volunt.	Mediano	Bueno	Ning.ª	Buena

Sevilla 31 de Dic.e de 1848

D. Man.l de Cedrún

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 86

CLASE DE Economía política

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Oliver y Vila respectivo al trimestre que terminó en 31 de Dicbre de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	bueno	Superior	Ningunos	buena

Sevilla 31 de Dicbre de 1848

[illegible] De la ... y ... [illegible]

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 6.º AÑO NÚM. 96

HE *recibido de D.* José Oliver y Vela
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 5 de Feb.º de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

RSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

DE 18 48 Á 18 49

FACULTAD DE Derecho

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849

NÚM. 36

D. José Pizarro alumno de ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de

Sevilla de Febrero de 18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Econ.^a Pol.^ca NÚM. 86

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Vives y Vila en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 vol.	Bueno	id	oo	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1849.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Códigos

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ninguna	Buena

Sevilla 1 de Abril de 1849

[illegible]



Sr. Rector de esta Universidad Literaria

D. José Olivér y Vila natural de Benia-
beig provincia de Alicante incorporado en
esta Universidad en Noviembre del año proxi-
mo pasado, á V.S. con el respeto debido Expone:
Que tiene necesidad de pasar á la Universi-
dad de Valencia, para lo cual necesita se
informe por los respectivos Catedráticos de su
asistencia: Favor que espera merecer de la acre-
ditada justicia de V.S. Sevilla diez y ocho
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nue-
ve.

José Olivér

Sev.ª 18 de Mayo de 1849.

Informen á continuacion los SS. Catedraticos respectivos sobre la asistencia de este alumno á las clases y numero de faltas cometidas y con presencia de este documento facilite el Srio general certificacion arreglada al artº 214. del Reglamento vigente.

D.r Pedrosa

S. Rector = Este alumno tiene en la clase de mi cargo tres faltas volunt.s Sev.ª Mayo 22 de 1849

D. [illegible]

S. Rector: este alumno ha cometido en la clase de mi cargo [illegible] faltas volunt.s y dice [illegible] Sevilla y Mayo 24. de 1849.

D.r [illegible] Pedrosa

Despd.º el 26. de Mayo

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

Valencia 9 Junio 1849
Es cierto cuanto se expresa en esta acordada

A. Zirini

D. José Olivar y Vilas natural de Beniarbeig provincia de Alicante Diócesis de idem há presentado un documento al parecer expedido por V. en 24 de Octubre de 1848 del cual resulta que se matriculó en 6.º año de Jurisprud.ª para el presente curso de 1848 á 1849. satisfaciendo 110 rs. vn. por los derechos del 1.er plazo y asistiendo á las clases hasta el veinte y cuatro de Octubre habiendo cometido solo siete faltas voluntarias

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 25 de Mayo de 1849

Antonio Martin Villa,
Secretario.

Señor Secretario de la Univ.d de Valencia.



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm